

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2.026.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde: D. Antonio Navarro López.
Sres. Concejales:
D. Manuel Sebastián Quirantes Lorenzo.
Dña. María del Mar Salvador Cortés.
D. Antonio Rodríguez Gálvez.
Dña. Maria Teresa Navarro Lorenzo.
Sr. Secretario-Acctal: D. Juan Antonio Solvas Martínez.

En la Casa Consistorial de Alicún, siendo las 19:20 horas del día 18 de junio de 2.026, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro López, los Señores expresados anteriormente, al objeto de celebrar la presente Sesión en su Primera Convocatoria, constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los acuerdos.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Tras darse lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de abril de 2026, es aprobada la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO 2º.- RENOVACIÓN CARGOS JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

Visto que en el mes de marzo de 2026 quedaron vacantes los puestos de Juez de paz, titular y sustituto.

Visto que, con fecha 1 de abril de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Alicún, siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia nº 63 de fecha 01 de abril de 2026 y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, desde el 17/03/2026 al 24/04/2026.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.alicun.es>.

Visto que con fecha 24/04/2026, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, habiéndose presentado las siguientes:

1. Maria Teresa González García.
2. Presentación Cortes Oyónate.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17/03/2026, y de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, **por mayoría absoluta** de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO:

Código Seguro De Verificación	zqvXYdkQkQEuTxoXBWICyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:08:31
	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:07:54
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zqvXYdkQkQEuTxoXBWICyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO. Designar a D^a. Presentación Cortes Oyonate, con NIF --.---.045-L, con domicilio en Alicún (Almería), como Jueza de Paz titular y a D^a María Teresa González García con NIF --.---.324 B, domiciliada en Alicún (Almería), como Jueza de Paz sustituta.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DE ALICÚN.

Por la Excma. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 16PG2026, incluida en el Plan Presupuesto General para el año 2026, denominada "Sustitución y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior en Alicún", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, el Pleno municipal, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto de la obra denominada "Sustitución y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior en Alicún", núm. 16PG2026 del Plan Presupuesto General para el año 2026 del año 2026. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

Al contenido del indicado proyecto se puede acceder a través de la siguiente URL.
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Z4unI5JmIwVHjAt2qA/rsA==>

2º) En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven del citado incumplimiento

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DÍAS LABORABLES FESTIVOS LOCALES AÑO 2027.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo dispuesto en el Decreto 84/2026 de 29 de abril, que ha sido publicado en el BOJA Nº- 84 de 5 de mayo de 2026 por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027.

El Pleno, teniendo en cuenta el contenido del indicado Decreto, que regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por unanimidad de los Sres. concejales asistentes, cinco de los cinco que forman el numero legal, acuerda:

- 1º- Determinar los siguientes días de fiesta laborables en el municipio para el año 2027:
- 20 de enero de 2027.
 - 26 de agosto de 2027.

2º- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 5º.- DACIÓN CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN 2025.

Código Seguro De Verificación	zqvXYdkQkQEuTxoXBWICyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:08:31
	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:07:54
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zqvXYdkQkQEuTxoXBWICyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por Secretaria se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº- 21/2026, de fecha 12/06/2026, aprobando la liquidación del ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuyo tenor literal dice:

D. ANTONIO NAVARRO LÓPEZ, EN CALIDAD DE ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALICÚN (ALMERÍA).

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 89 y 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de la liquidación del ejercicio 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

A) RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE 2025.

Derechos reconocidos netos	570.968,43 €
Obligaciones reconocidas netas	427.331,59 €
Resultado presupuestario	143.836,84 €.

AJUSTES:

3 - Créditos gastados con RTGG	35.000,00 €
4 - Desviaciones de financ. Negativas	28.512,15 €
5 - Desviaciones de financ. Positivas	169.697,57 €

Total ajustes (II=3+4-5)..... **-106.185,42 €.**

Resultado presupuestario ajustado 37.451,42 €.

B) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.

1) Existencia en caja al 31/12/25..... 241.129,50 €

2) Derechos pendientes de cobro :

- Pend. Cobro ejercicio corriente	81.087,90 €
⌚ Pend. Cobro ejercicios cerrados	14.032,96 €
⌚ Pend. Cobro operaciones no presup. .	398,82 €
Suman	95.519,68 €

3) Obligaciones pendientes de pago:

- Pend. De pago ejercicio corriente	36.739,36 €
⌚ Pend. De pago ejercicios cerrados	7.049,13 €
⌚ Pend. De pago no presupuestarios	28.094,42 €
Suman	71.882,91 €

- 4) Partidas pendientes de aplicación :

(-) cobros realizados pendientes de aplicación)..... 0 €

Código Seguro De Verificación	zqvXYdkQkQEUTxoXBWICyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:08:31	
	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:07:54	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zqvXYdkQkQEUTxoXBWICyw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

(+) pagos realizados pendientes de aplicación)..... 19.021,89 €

Suman 19.021,89 €

I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)..... 283.788,16 €
II. Saldos de dudoso cobro 6.303,37 €
III. Exceso de financiación afectada 200.395,59 €

TOTAL REMANENTE LIQUIDO TESORERÍA PARA G.G. (I-II-III) : 77.089,20 €.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Alicún a fecha de la firma, Secretario, doy fe.

De todo lo cual queda debidamente informada la Corporación.

PUNTO 6º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026.

El Sr. Alcalde da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2026, informando que en su confección, se han cumplido los requisitos legales y en su contenido, se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Seguidamente, por parte de los servicios económicos de este Ayuntamiento, se da lectura por menorizada a los documentos que forman el Presupuesto Municipal y a continuación, se otorga la palabra a los miembros de la Corporación para que manifiesten lo que consideren oportuno.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable todos los señores concejales asistentes (cinco de los cinco que forman el número legal de la corporación), acuerda prestar su aprobación al Proyecto de Presupuesto para el año 2026, y a través del mismo la relación de puestos de trabajo.

Este acuerdo se expondrá al público mediante Edicto publicado en el BOP, por quince días, durante los cuáles los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas (Art. 169 del Texto Refundido RDL 2/2004 de 5 de marzo y art. 126 de RDL781/1986 de 18 de abril).

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

RESUMEN CAPÍTULO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

CAP I	IMPUESTOS DIRECTOS	48.600,00 €
CAP II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00 €
CAP III	TASAS Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS	26.000,00 €

Código Seguro De Verificación	zqvXYdkQkQEuTxoXBWICyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:08:31
	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:07:54
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zqvXYdkQkQEuTxoXBWICyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.256,79 €
CAP V	INGRESOS PATRIMONIALES	15.703,31 €
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.650,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 381.210,10 €

RESUMEN CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

CAP I	GASTOS DE PERSONAL	148.363,00 €
CAP II	COMPRA DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	131.997,10 €
CAP IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.200,00 €
CAP VI	INVERSIONES REALES	36.650,00 €
CAP VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL GASTOS	4.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 381.210,10 €

PUNTO 7º.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno para su ratificación si procede de las siguientes resoluciones:

- Resolución n.º-14/2026, aprobación del Plan de Seguridad y Salud de obra.
- Resolución n.º-15/2026, aceptación del Plan General de Residuos.
- Resolución n.º-16/2026, solicitud realización de obras con cargo del PFEA 2026.
- Resolución n.º-17/2026, aprobación propuesta Ayuda a Domicilio a M.D.S.N.
- Resolución n.º-18/2026, aprobación documento Gestión Preventiva PFEA 2026.
- Resolución n.º-19/2026, proyecto de digitalización de los usos del agua urbana,
- Resolución n.º-20/2026, licencia de segregación vivienda C/ Alegrías, 10.
- Resolución n.º-21/2026, aprobación del expediente de liquidación del ejercicio 2025.
- Resolución n.º-22/2026, aprobación prescripción de ayuda de emergencia social a R.G.O.
- Resolución n.º-23/2026, ampliación plazo contrato digitalización usos del agua.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel Quirantes Lorenzo, ruega al Sr. Alcalde que se repasen las líneas amarillas de la calzada que prohíben el estacionamiento y la parada, con el objeto de evitar problemas de acceso de los vecinos y a la circulación de vehículos en general.

Código Seguro De Verificación	zqvXYdkQkQEuTxoXBWICyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:08:31
	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:07:54
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zqvXYdkQkQEuTxoXBWICyw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto siendo las 20,45 horas, levantándose la presente acta de lo que como secretario y con el Visto Bueno del Sr Presidente. Certifico.

Código Seguro De Verificación	zqvXYdkQkQEUTxoXBWICyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:08:31	
	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	10/07/2026 14:07:54	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zqvXYdkQkQEUTxoXBWICyw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			